



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Angiología y Cirugía Vasculor, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y Aparato Digestivo, Farmacia Hospitalaria, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología y Oncología Médica, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado los citados procesos selectivos.

En cumplimiento de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006 y de 27 de febrero de 2008, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para los años 2006 y 2008, así como el Acuerdo de 20 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008, se convocó, por distintas Resoluciones de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, concurso-oposición para la provisión de plazas en diferentes categorías de personal Licenciado Sanitario.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Angiología y Cirugía Vasculor, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y Aparato Digestivo, Farmacia Hospitalaria, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología y Oncología Médica, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a esta Dirección Gerencia las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que superaron los procesos selectivos citados, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo lugar, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 172/2011, de 19 de agosto, de la estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por Ley 18/1999, de 31 de diciembre, Ley 14/2001, de 28 de diciembre, y Ley 5/2005, de 16 de diciembre,

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades citadas en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.^a de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán preferencia para elección de plazas respecto del personal seleccionado por el turno de acceso libre.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la plaza del Carbayón, n.ºs 1 y 2, de Oviedo, el día 14 de diciembre de 2011 con el horario y con el orden que se especifica en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 28 de noviembre de 2011.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—P.D., el Director de Recursos Humanos (Resolución de 15 de noviembre de 2011, BOPA de 24/11/2011).—Cód. 2011-23009.



Anexo I

Especialidad	N.º total de plazas a adjudicar	Área sanitaria	N.º de plazas
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	GAE V (Hospital de Cabueñes)	2
APARATO DIGESTIVO	15	GAE III (Hospital San Agustín)	2
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	7
		GAE V (Hospital de Cabueñes)	5
		GAE VII (Hospital Álvarez Buylla)	1
CARDIOLOGÍA	10	ÁREA SANITARIA II (Hospital Carmen y Severo Ochoa)	1
		GAE III (Hospital San Agustín)	2
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	4
		GAE V (Hospital de Cabueñes)	2
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	13	GAE VII (Hospital Álvarez Buylla)	1
		ÁREA SANITARIA I (Hospital de Jarrio)	1
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	2
		GAE V (Hospital de Cabueñes)	5
FARMACIA HOSPITALARIA	5	GAE VII (Hospital Álvarez Buylla)	2
		GAE VIII (Hospital Valle del Nalón)	3
		ÁREA SANITARIA I (Hospital de Jarrio)	1
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	2
MEDICINA INTERNA	23	GAE V (Hospital de Cabueñes)	2
		ÁREA SANITARIA II (Hospital Carmen y Severo Ochoa)	4
		GAE III (Hospital San Agustín)	3
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	5
		GAE V (Hospital de Cabueñes)	3
		GAE VII (Hospital Álvarez Buylla)	1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	GAE VIII (Hospital Valle del Nalón)	7
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	1
NEFROLOGÍA	3	GAE III (Hospital San Agustín)	1
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	2
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	GAE III (Hospital San Agustín)	1
		GAE IV (Hospital Universitario Central de Asturias)	1

Anexo II

Especialidad/categoría	Día	Hora
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	14/12/2011	9.30
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	14/12/2011	9.40
NEFROLOGÍA	14/12/2011	9.45
ONCOLOGÍA MÉDICA	14/12/2011	10.00
FARMACIA HOSPITALARIA	14/12/2011	10.10
CARDIOLOGÍA	14/12/2011	10.30
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	14/12/2011	11.30
APARATO DIGESTIVO	14/12/2011	12.15
MEDICINA INTERNA	14/12/2011	13.00